



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

IMPARTE DIRECTIVAS REFERIDAS A IDIOMA EXTRANJERO. DEROGA ORDENANZAS

Nros. 138 Y 155 Y PARCIALMENTE, ORDENANZAS 142 Y 213

BUENOS AIRES, 3 de noviembre de 1976.

VISTO que hay alumnos de esta universidad que no han cursado inglés técnico, no obstante haber aprobado las restantes materias del plan de estudios o estar cursando el 5to. o 6to. año de sus respectivas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que ello se debe a una equivocada aplicación de la ordenanza N°155.

Que es necesario proveer una solución adecuada para que a dichos alumnos puedan expedirse los respectivos diplomas al culminar sus estudios.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la resolución N°538/76 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL EN
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Eximir de la obligación de rendir la prueba de suficiencia de idioma, a los alumnos de las distintas especialidades de ingeniería que se dictan en esta universidad, que hayan cursado la totalidad de las materias, con excepción de idioma extranjero, de los respectivos planes de estudios durante el curso lectivo 1975. (aprobados la totalidad de los trabajos prácticos al período marzo 1976).

ARTICULO 2°.- Disponer que el examen de idioma versará sobre inglés técnico.

ARTICULO 3°.- Dar por aprobados los trabajos prácticos de inglés téc

///



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

///

nico y autorizar a rendir la prueba de suficiencia correspondiente a aquellos alumnos que terminen de cursar en el período lectivo - 1976 el 5to. o 6to. año del plan de estudios correspondiente.

ARTICULO 4º.- Extender la autorización para rendir la prueba de suficiencia acordada en el artículo anterior hasta la época de exámenes de marzo de 1979 inclusive.

ARTICULO 5º.- Disponer que el programa de examen para rendir la prueba de suficiencia de idioma es el que figura en el anexo I.

ARTICULO 6º.- Establecer que al término del plazo acordado en el artículo 4º, aquellos alumnos que no hayan regularizado su situación, quedan comprendidos en las normas que rijan en esa oportunidad.

ARTICULO 7º.- Derogar en la ordenanza N°142 del punto 5.8 los apartados a) y b).

Derogar las ordenanzas Nros. 138 y 155.

Derogar el artículo 6º de la ordenanza N°213.

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N° 247

Ing. JORGE OMAR CONCA
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 3 -

ANEXO I

TEMAS DE GRAMÁTICA:

-) El verbo. Clases. Tiempo, número y persona. Estructura de las oraciones afirmativas, interrogativas, negativas y exclamativas.
-) El artículo. Clases, uso y omisión.
-) El sustantivo: caso, género y número. Su formación.
-) El adjetivo. Clases. Ubicación. Grados de comparación: igualdad, inferioridad y superioridad.
-) El pronombre. Clases. Caso, género y número, persona. Uso y omisión del pronombre relativo.
-) Voz activa y pasiva.
-) Verbos defectivos: "can, may, must".
-) Formas verbales no personales: infinitivo, gerundio, participios.
-) Modos indicativo e imperativo.
-) Oraciones condicionales: probables y posibles.
-) El adverbio. Clases. Formación. Ubicación. Grados de comparación.
-) La preposición. El grupo preposicional.
-) La conjunción. Uso de las más comunes.
-) Usos especiales del caso genitivo. El genitivo doble.
-) Plurales irregulares.
-) Comparación irregular de adjetivos y adverbios.
-) Tiempos perfectos.
-) Usos especiales de "shall, will, should y would".

///



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 4 -

///

-) Formas y usos especiales de la voz pasiva.
-) Formas de expresión del futuro.
-) Oraciones condicionales, variedades y casos particulares.
-) Valores del participio presente y del gerundio.;
-) Orden de los elementos oracionales, orden normal e inversiones más comunes.
-) Sujeto y objeto formales. Usos de "it y there".
-) Valores y funciones de los grupos preposicionales.
-) Frases, proposiciones y oraciones. Clases.

TEMAS DE LECTURA Y TRADUCCION: Vinculados con cada especialidad que serán implementados por el responsable de cada unidad académica.

Handwritten initials in cursive, appearing to be "JP" and "FB" stacked vertically.